Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Medio se ebita el grabamen a los propios, y puede el Auintam.to estar servido, haciendo que en el asunto se despachen las ordenes superiores del caso, en que recibira merced de la acreditada Justificacion de V.S. I. cuia vida ruega a Dios que por m.s a.s Yecla y Agosto 14. de 1790 = Miguel Rafael ortega = Ill.mo S.or fiscal del consejo y camara de S. M.

Es copia de la representacion orig.l que acompaña a la carta orden del S.or Intend.te remitida a esta Justicia, Auintam.to y Junta de propios, q. por aora, para en nro. poder, y escribania de cabildo a que nos remitimos: y para q. conste cumpliendo con lo mandado en el anterior acuerdo. Nosotros los Infraescriptos Ess.nos por el Rey Nro. Señor publicos del Numero y Auintam.to de esta Villa de Yecla damos el presente que signamos y firmamos en ella, a doze de Nobiembre de mil setecientos y nobenta

Fran.co Joseph Rosin

D.n Pasqual Marz Corvalan